

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda, informándole que fue allegado: **1.** memorial poder por parte del ejecutante y **2.** avalúo catastral del bien objeto del proceso.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 20 de febrero de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante:	JOSUE GIRALDO RESTREPO
Demandados:	JAVIER ALONSO LARGO GONZÁLEZ
Radicado:	17042-4089-001-2008-00039-00
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA - CORRE
	TRASLADO AVALÚO CATASTRAL
Sustanciación:	Nro. 063

Se **INCORPORA** al proceso ejecutivo de la referencia, el memorial poder que antecede otorgado por la parte ejecutante a un profesional del derecho para que lo represente dentro de las presentes diligencias.

En consecuencia, se **RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL** amplia y suficiente al **DR. DIEGO MORALES HENAO** identificado con la **C.C. Nro. 19.250.974** y T.P. de abogado **Nro. 69.755 del CSJ**, para representar al señor **JOSUE GIRALDO RESTREPO** en los términos y para los fines del poder conferido.

De otra parte, teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte ejecutante presentó el avalúo catastral del predio identificado con **FMI Nro. 103-11472 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas**, ubicado en la carrera 5ª Nro. 13-45 o 13-43 de Anserma, Caldas, incrementado en un cincuenta por ciento (50%), es decir por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$125.254.500,00)**, ejerciendo así el derecho otorgado por el Numeral 4 del Art. 444 del Código General del Proceso, **SE DISPONE CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DEL AVALÚO CATASTRAL PRESENTADO** de conformidad con lo dispuesto en el citado

Art. 444 y para los fines indicados en el Art. 228 del Código General del Proceso.

El avalúo catastral allegado por la parte ejecutante puede ser consultado a través del presente link:

[18MemorialAllegaNuevoAvalúoCatastral-Poder.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

**LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 024 fijado el 21 de febrero de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75a0d73010e4f268abc3610817e81c0d3ccd05a9d852fee00378e967ea761056**

Documento generado en 20/02/2023 06:05:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>